

## **UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**

UNIDAD DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

## RESOLUCIÓN N° 005-2024-D-UPG-DCCPP-UDH Huánuco, 11 de marzo de 2024

Visto, la solicitud con Registro Virtual N.º 472201-000000010, de fecha 19 de febrero de 2024, del estudiante **SAAVEDRA LUJAN, EDWYNG AMERICO**, pidiendo **reincorporación**, dejo de estudiar por motivos personales en el semestre 2021-1.

## **CONSIDERANDO:**

Que, según el Proveído N° 00008355-2024-MRA-UDH, de fecha 19 de febrero de 2024, el recurrente ingresó en el semestre académico 2018-1, para estudiar el **Doctorado en Derecho**, cursó el semestre académico: 2021 -1 (I), 2021 -2 (II).

Que, deseando continuar sus estudios de Post Grado, que solicita reincorporación de acuerdo a lo previsto en el Art. 29º del Reglamento General de Estudios, <u>se adecuará al nuevo Plan de Estudios vigente</u>; con excepción aquellos estudiantes que cursen el último ciclo de estudios;

Que, la Oficina de Tesorería, con fecha 07-03-2024, reporta no adeudos;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad:

## **SE RESUELVE:**

Artículo Único. - Autorizar, la reincorporación a partir del semestre académico 2024-1 a SAAVEDRA LUJAN, EDWYNG AMERICO, estudiante del Doctorado en Derecho, en la Unidad de Post Grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco.

Registrese, comuniquese y archivese.

FERNANDO CORCINO BARRUETA